



EL C. JOEL FABIÁN GUARDADO REYNAGA, Secretario de Gobierno del H. XXIII Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, - -

CERTIFICA:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: - - - - -

- - - - - **ACTA No. 50.**- Antecedentes: - - - - -

1.- Que con fecha 10 de marzo del 2021 se llevó a cabo la Primera Sesión Extraordinaria, donde la Junta de Gobierno del Organismo denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, aprobó por unanimidad en su Punto Quinto del Orden del Día, la modificación de indicadores del programa no. 71 "Atención a Grupos Vulnerables", para el ejercicio fiscal 2021. - - - - -

Derivado de una revisión de los indicadores del programa operativo anual no. 71 Atención a Grupos Vulnerables, se determinó hacer las siguientes modificaciones: en el indicador P1C2A2, Resguardo de la seguridad de las mujeres y sus hijos e hijas víctimas de violencia familiar, se modifica la formula, ya que necesitamos reflejar el resultado por trimestre quedando de la siguiente manera ((Total de personas víctimas de violencia familiar/Capacidad autorizada en el refugio de mujeres)/No. total de trimestres en el ejercicio)*100; en el indicador P1C1A3, Impartición de talleres artísticos, culturales, deportivos, educativos y productivos, se solicita la disminución de la meta del primer trimestre de 25% a 0%, debido a que por la contingencia sanitaria los Centros de Desarrollo Comunitario en los que se imparten los talleres, no han sido abiertos; en el indicador P1C2A4, Atención y cuidados a personas adultas mayores en estancias y clubes de la alegría, se solicita la modificación de la formula, ya que necesitamos reflejar el resultado por trimestre quedando de la siguiente manera ((Total de adultos mayores atendidos/Capacidad autorizada en estancias y clubes de la alegría)/No. total de trimestres en el ejercicio)*100; de igual manera se solicita la disminución de metas del primer trimestre 25% a 0%, debido a que por la contingencia sanitaria y por ser un grupo vulnerable, no se ha podido brindar la atención en las estancias y clubes de la alegría. - - - - -

2.- La Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento recibió el oficio T-0674/2021, suscrito por las CC. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador y María del Carmen Espinoza Ochoa, Tesorera Municipal y Síndica Procuradora Municipal respectivamente, en el que validan y solicitan poner a consideración de los C.C. Integrantes del H. XXIII Ayuntamiento de Tijuana el trámite en comento. - - - - -

3.- Que mediante el oficio IN-CAB/2813/2021, el Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, Lic. Carlos Mora Álvarez, integró la documentación en referencia bajo el expediente XXIII-200/2021, mismo que turnó a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal para su análisis y emisión del dictamen correspondiente. - - - - -

4.- Que el día 26 de abril del año 2021, los miembros integrantes de la H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal llevaron a cabo reunión de trabajo con el objeto de proceder al estudio y análisis de la documentación recibida, concluidos los trabajos acordaron la presentación de este dictamen..- - - - -

Y tomando en consideración que: - - - - -

PRIMERO.- Que el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja





TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 4.2 Dictamen XXIII-HDA-117/2021, relativo a la solicitud de modificación programática de indicadores para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de abril de 2021.

California, establece que los municipios administraran libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. -----

SEGUNDO.- Que son facultades de los Regidores según el artículo 9 fracción II de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, artículo 72 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, asociarse en Comisiones para dictaminar en todos aquellos asuntos que sean del ramo de su competencia. -----

TERCERO.- Que el artículo 10 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California establece que los Municipios administrarán libremente su hacienda aprobando y ejerciendo su presupuesto de egresos de manera directa a través de los Ayuntamientos, o bien auxiliados por quienes ellos autoricen conforme a esta ley y los reglamentos que al efecto expidan y de conformidad con los planes y programas municipales debidamente aprobados. -----

CUARTO.- Que el artículo 23 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, señala que los Ayuntamientos están facultados para crear mediante acuerdo, Entidades Paramunicipales con personalidad jurídica y patrimonio propio, con el objeto de proporcionar una mejor prestación de los servicios públicos o el ejercicio de las funciones a su cargo y funcionarán conforme al reglamento correspondiente y al acuerdo del Ayuntamiento que les dé origen. -----

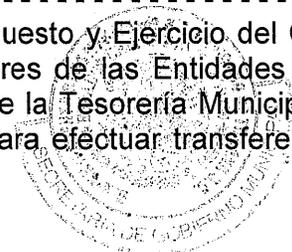
QUINTO.- Que el artículo 43 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, señala que los programas que sustenten los presupuestos de egresos deberán señalar objetivos, metas y unidades administrativas responsables de su ejecución. -----

SEXTO.- Que el artículo 45 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los sujetos de la presente Ley cuidarán que la formulación de los programas a incorporar en sus respectivos Presupuestos de Egresos, sea sobre bases reales y que los objetivos y metas planeados en los mismos atiendan las necesidades mínimas de la comunidad, de acuerdo a las prioridades establecidas por el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos en los Planes de Desarrollo y a la disponibilidad de recursos humanos, materiales y financieros, así como a las condiciones de la Deuda Pública que, en su caso, tengan contratada. -----

Así mismo, los Titulares de los sujetos de esta Ley cuidarán que el alcance de sus programas, objetivos y metas sea congruente con los Presupuestos de Egresos aprobados por el Congreso del Estado, por el Titular del Ejecutivo del Estado o por los Ayuntamientos, en sus respectivos ámbitos de competencia. -----

SÉPTIMO.- Que el artículo 46, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que en cada una de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y de los Municipios, los encargados de ejecutar los programas serán los responsables del avance de los mismos y deberán informar periódicamente de los resultados obtenidos, por conducto de sus Titulares, a la Secretaría de Planeación y Finanzas y Tesorerías Municipales, respectivamente; en los Poderes Legislativo y Judicial, así como en los Órganos Autónomos, se dará cumplimiento a esta disposición a través de las Unidades Administrativas equivalentes. -----

OCTAVO.- Que el artículo 50 Fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que los Titulares de las Entidades de la Administración Pública Paramunicipal solicitarán por conducto de la Tesorería Municipal en conjunto con la Sindicatura, la autorización del Ayuntamiento para efectuar transferencias,





ampliaciones, creación o supresión de partidas en el Presupuesto de Egresos, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada. -----

Que el artículo 50 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que las solicitudes de modificaciones a las partidas presupuestales que se presenten para su autorización al Congreso del Estado o Ayuntamiento respectivo según corresponda, deberán ser presentadas antes del quince de octubre del ejercicio fiscal que se trate. -----

NOVENO.- Que el artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece que cualquier modificación a los programas y metas que sustentan el Presupuesto de Egresos autorizado a los sujetos de esta Ley, deberá someterse, en lo conducente, al procedimiento de autorización a que se refiere el Artículo 50 de la misma. -----

DÉCIMO.- Que el artículo 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, establece, Internamente, las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo y de los Municipios, así como las Unidades Administrativas que conforman los Poderes Legislativo, Judicial, así como de los Órganos Autónomos, deberán incorporar indicadores de gestión en sus programas y subprogramas, a efecto de cuantificar los objetivos, metas y beneficios alcanzados, mejorar la utilización de los recursos, controlar los avances y desviaciones e instrumentar con oportunidad las medidas correctivas que racionalicen la aplicación del gasto en la procuración de mantener el equilibrio presupuestal.-

DÉCIMO PRIMERO.- Que el artículo 81 del Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, señala que son atribuciones de esta Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal el dictaminar respecto de aquellos asuntos que el cabildo le encomiende. -----

DÉCIMO SEGUNDO.- Que como resultado del análisis realizado de la documentación en referencia, los Regidores consideran procedente aprobar al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la solicitud de modificación programática de indicadores para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación, se detalla lo siguiente: -----

Solicitud de modificación programática de indicadores: Debido a la contingencia COVID-19 en la cual se declaró emergencia sanitaria, nos vemos en la necesidad de hacer modificaciones en las fórmulas y metas programadas de las actividades antes mencionadas, ya que debido a la situación que se está viviendo en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, se están tomando las medidas de precaución de acuerdo al semáforo de riesgo epidemiológico en el que nos encontramos, las actividades en los Centros de Desarrollo Comunitario y así como lo son la Casa del Abuelo y los Clubes de la Alegría se encuentran cerrados, es una parte de la población más vulnerable y que se encuentra en mayor riesgo. A continuación se describe lo siguiente: -----

| TIPO DE MOVIMIENTO | NO. DE FOLIO | NO. DE PROGRAMA | DEPENDENCIA |
|--|----------------|-----------------|---|
| Modificación Programática de Indicadores | MI-DIF-2021-01 | 71 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia |

Lo anterior, con fundamento en los artículos 43, 45, 46, 53 y 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se presenta modificación a los Indicadores aprobados para el ejercicio fiscal 2021. -----

Con lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD**, el siguiente punto de acuerdo-----





TIJUANA

XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

Certificación correspondiente al punto 4.2 Dictamen XXIII-HDA-117/2021, relativo a la solicitud de modificación programática de indicadores para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, perteneciente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 29 de abril de 2021.

PRIMERO.- Se aprueba al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia la solicitud de modificación programática de indicadores para el Ejercicio Fiscal 2021. A continuación, se detalla lo siguiente: -----

| TIPO DE MOVIMIENTO | NO. DE FOLIO | DEPENDENCIA |
|--|----------------|---|
| Modificación Programática de Indicadores | MI-DIF-2021-01 | Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia |

SEGUNDO. - De conformidad a lo previsto en el artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, tórnese copia del acuerdo de Cabildo al H. Congreso del Estado, para su conocimiento y efectos de revisión de la Cuenta Pública. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente CERTIFICACIÓN, en la ciudad de Tijuana, Baja California, al día veintinueve de abril del año dos mil veintiuno. ---

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA**

C. JOEL FABIÁN GUARDADO REYNAGA





XXIII AYUNTAMIENTO 2019-2021

H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA
TESORERÍA MUNICIPAL
MODIFICACIÓN PROGRAMÁTICA DE INDICADORES
EJERCICIO FISCAL 2021

No. DE PROGRAMA: 71 NOMBRE DEL ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES PROGRAMA:

TIPOS DE MODIFICACIONES: III: MODIFICACIÓN DE INDICADOR C: CREACIÓN DE INDICADOR S (SUPRESIÓN)
Con fundamento en los Artículos 43, 45, 46, 53 y 84 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se presentan Modificaciones a los Indicadores aprobados para el Ejercicio Fiscal 2021, siendo estas las siguientes:

AUTORIZADO

MODIFICADO

| TIPO DE MODIFICACIÓN | NIVEL | RESUMEN NARRATIVO | DESAGREGACIÓN POR GÉNERO: | | DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD: | | RESUMEN NARRATIVO | DESAGREGACIÓN POR GÉNERO: | | DESAGREGACIÓN POR GRUPO DE EDAD: | | UNIDAD DE MEDIDA | MÉTODO DE VERIFICACIÓN | HIPÓTESIS | |
|----------------------|--------|---|---|---|----------------------------------|------------|-------------------|---------------------------|----------|----------------------------------|---------|------------------|------------------------|-----------|-----------|
| | | | MUJERES | HOMBRES | 0-14 AÑOS | 15-44 AÑOS | | 45-64 AÑOS | 65 o MÁS | MUJERES | HOMBRES | | | | 0-14 AÑOS |
| M | P1-C43 | RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR | DATOS DEL INDICADOR | | | | | | | | | | | | |
| | | | 1- NOMBRE DEL INDICADOR, 2- MÉTODO DE CÁLCULO, 3- LÍNEA BASE, 4- METAS, 5- INTERPRETACIÓN, 6- FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7- TIPO, 8- SENTIDO, 9- DIMENSIÓN | | | | | | | | | | | | |
| | | | 1 | | | | | | | | | | | | |
| | | | 2 | (TOTAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR / CAPACIDAD TOTAL EN EL REFUGIO PARA MUJERES) * 100 | | | | | | | | | | | |
| | | | 3 | PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL | | | | | | | | | | | |
| | | | 4 | 1er. | 2do. | 3er. | 4to. | | | | | | | | |
| | | | 5 | | | | | | | | | | | | |
| | | | 6 | | | | | | | | | | | | |
| | | | 7 | | | | | | | | | | | | |
| D | P1-C43 | IMPARTICIÓN DE TALLERES ARTÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, EDUCATIVOS Y PRODUCTIVOS | DATOS DEL INDICADOR | | | | | | | | | | | | |
| | | | 1- NOMBRE DEL INDICADOR, 2- MÉTODO DE CÁLCULO, 3- LÍNEA BASE, 4- METAS, 5- INTERPRETACIÓN, 6- FRECUENCIA DE MEDICIÓN, 7- TIPO, 8- SENTIDO, 9- DIMENSIÓN | | | | | | | | | | | | |
| | | | 1 | | | | | | | | | | | | |
| | | | 2 | | | | | | | | | | | | |
| | | | 3 | PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL | | | | | | | | | | | |
| | | | 4 | 1er. | 2do. | 3er. | 4to. | | | | | | | | |
| | | | 5 | | | | | | | | | | | | |
| | | | 6 | | | | | | | | | | | | |
| | | | 7 | | | | | | | | | | | | |

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA EJECUTORA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA

H. XXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

NÚMERO DE PROGRAMA: 71

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

EJERCICIO FISCAL 2021



PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA:

EJE PND 2019-2024: 2 BIENESTAR

EJE PED 2020-2024: 1 BIENESTAR SOCIAL

EJE PND 2020-2021: 3 BIENESTAR

No. DE LINEA DE ACCION PND: 3.1.4.4

| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: | | PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | CARACTERÍSTICAS GENERALES: | | |
|-----------------------------|--|---|--|---|---|---|
| 2E | | 2. DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES | | E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: | | FINALIDAD (F): | | FUNCIÓN (F): | | SUB FUNCIÓN (SF): |
| 2.6.8 | | DESARROLLO SOCIAL | | 2.6. PROTECCIÓN SOCIAL | | 2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES |
| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | INDICADOR | | UNIDAD DE MEDIDA | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTO O HIPÓTESIS |
| | | 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 METODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE- 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN- 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO- 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN | | | | |
| F | CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA, A TRAVÉS DE ACCIONES SOCIALES Y POLÍTICAS INCLUYENTES INCORPORANDO LA PERSPECTIVA DE GENERO | 1 | PORCENTAJE DE FAMILIAS ATENDIDAS 2 (TOTAL DE PERSONAS ATENDIDAS / TOTAL DE PERSONAS PROGRAMADAS POR ATENDER) * 100 3 100% 4 TRIMESTRE PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO 0% 0% 0% 100% 5 MIDE EL NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN TODOS LOS TEMAS QUE ATIENDE SDIF CON RELACIÓN AL TOTAL DE LAS PERSONAS PROGRAMADAS PARA ATENDER 6 ANUAL 7 ESTRATÉGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA | PORCENTAJE DE FAMILIAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS | LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA CONTRIBUIR A MEJORAR EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, SON SUMINISTRADOS OPORTUNAMENTE |
| P | LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE TIJUANA RECIBEN SUFICIENTE ASISTENCIA SOCIAL | 1 | PORCENTAJE DE PERSONAS ATENDIDAS 2 ((SUMATORIA DE LOS RESULTADOS DE LOS TRIMESTRES EJECUTADOS DEL COMPONENTE UNO DURANTE EL SEMESTRE) + (SUMATORIA DE LOS RESULTADOS DE LOS TRIMESTRES EJECUTADOS DEL COMPONENTE DOS DURANTE EL SEMESTRE) + (SUMATORIA DE LOS RESULTADOS DE LOS TRIMESTRES EJECUTADOS DEL COMPONENTE TRES DURANTE EL SEMESTRE)) / 3 3 100% 4 TRIMESTRE PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO 0% 50% 0% 50% 5 MIDE EL NÚMERO DE PERSONAS ATENDIDAS EN TODOS LOS TEMAS QUE ATIENDE DIF CON RELACIÓN AL TOTAL DE LAS PERSONAS PROGRAMADAS PARA ATENDER 6 SEMESTRAL 7 ESTRATÉGICO 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA | PORCENTAJE DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD | INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS | LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CONOCEN Y ACCEDEN A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL |
| P1C1 | ADECUADA ATENCIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS NECESARIOS PARA SATISFACER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, BRINDADOS | 1 | PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS BRINDADOS 2 ((TOTAL DE ATENCIONES Y SERVICIOS BRINDADOS EN EL PERÍODO) / TOTAL DE ATENCIONES Y SERVICIOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO) / NO. TOTAL DE TRIMESTRES DEL EJERCICIO * 100 3 100% 4 TRIMESTRE PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO 25% 25% 25% 25% 5 MIDE EL OTORGAMIENTO DE ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA POBLACIÓN 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA | PORCENTAJE DE ATENCIONES Y SERVICIOS | INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS | LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CONOCEN Y ACCEDEN A LOS PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL |
| P1C1A1 | ATENCIÓN PERSONALIZADA PARA ORIENTAR A LA CIUDADANÍA SEGÚN SUS NECESIDADES BÁSICAS INMEDIATAS | 1 | PORCENTAJE DE ATENCIÓN BRINDADA 2 ((TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS DURANTE EL PERÍODO) / TOTAL DE ATENCIONES SOLICITADAS EN EL PERÍODO) / NO. TOTAL DE TRIMESTRES DEL EJERCICIO * 100 3 100% 4 TRIMESTRE PRIMERO SEGUNDO TERCERO CUARTO 25% 25% 25% 25% 5 MIDE EL TOTAL DE ATENCIONES BRINDADAS 6 TRIMESTRAL 7 GESTIÓN 8 ASCENDENTE 9 EFICACIA | PORCENTAJE DE ATENCIONES CUIDADANAS | REPORTE DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA ELABORADOS POR LOS DEPARTAMENTOS; ATENCIÓN A LA NIÑEZ ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES UNIDAD INTEGRAL DE PROTECCIÓN FAMILIAR BIENESTAR SOCIAL | LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD CONOCEN Y ACCEDEN AL PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL |

Verificar

P. A.

[Handwritten signature]

DEPENDENCIA EJECUTORA: SISTEMA PARA EL DESARROLLO DE LA FAMILIA

H. XXXIII AYUNTAMIENTO DE TIJUANA

NÚMERO DE PROGRAMA: 71

MAPA DE INDICADORES PARA RESULTADOS

NOMBRE DEL PROGRAMA: ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

EJERCICIO FISCAL 2021



PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROGRAMA:

EJE PND 2019-2024: 2 BIENESTAR

EJE PED 2020-2024: 1 BIENESTAR SOCIAL

EJE PMD 2020-2021: 3 BIENESTAR

Nº DE LINEA DE ACCIÓN PMD: 3.1.4.4

| CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: | | PROGRAMA PRESUPUESTARIO: | | CARACTERÍSTICAS GENERALES: | | | | |
|-----------------------------|---|---|---------|-------------------------------------|--|---|---------|--------|
| 2E | | 2. DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES | | E. PRESTACIÓN DE SERVICIOS | | | | |
| CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: | | FINALIDAD (f): | | FUNCIÓN (f): | | SUB FUNCIÓN (sf): | | |
| 2.6.8 | | DESARROLLO SOCIAL | | 2.6 PROTECCIÓN SOCIAL | | 2.6.8 OTROS GRUPOS VULNERABLES | | |
| NIVEL | RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS) | INDICADOR | | UNIDAD DE MEDIDA | MEDIO DE VERIFICACIÓN | SUPUESTO O HIPÓTESIS | | |
| PIC2A2 | RESGUARDO DE LA SEGURIDAD DE LAS MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR | 1 NOMBRE DEL INDICADOR - 2 MÉTODO DE CÁLCULO - 3 LÍNEA BASE - 4 METAS - 5 INTERPRETACIÓN - 6 FRECUENCIA DE MEDICIÓN - 7 TIPO - 8 SENTIDO - 9 DIMENSIÓN | | PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA | REPORTE MENSUAL DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR ELABORADO POR EL DEPARTAMENTO DE REFUGIO PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR | LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR CONOCEN Y SOLICITAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN VOLUNTARIAMENTE PARA EllAS Y SUS HIJOS E HIJAS | | |
| | | 1 PORCENTAJE DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS | | | | | | |
| | | 2 ((TOTAL DE PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA FAMILIAR / CAPACIDAD TOTAL EN EL REFUGIO PARA MUJERES) * 100 | | | | | | |
| | | 3 100% | | | | | | |
| | | 4 TRIMESTRE | | | | | | |
| | | PRIMERO | SEGUNDO | | | | TERCERO | CUARTO |
| | | 25% | 25% | | | | 25% | 25% |
| | | 5 MIDE EL TOTAL DE PERSONAS VIOLENTADAS ATENDIDAS | | | | | | |
| | | 6 TRIMESTRAL | | | | | | |
| 7 GESTIÓN | | | | | | | | |
| 8 ASCENDENTE | | | | | | | | |
| 9 EFICACIA | | | | | | | | |
| PIC2A3 | DACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS PARA PREVENIR RIESGOS PSICOSOCIALES | 1 PORCENTAJE DE MENORES ATENDIDOS | | PORCENTAJE DE MENORES | REPORTE MENSUAL DE ASISTENCIA DE MENORES, ELABORADO POR DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN A LA NIÑEZ | LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS ACEPTAN ATENCIONES Y CUIDADOS | | |
| | | 2 ((TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS EN EL PERÍODO / TOTAL DE ATENCIONES SOLICITADAS EN EL PERÍODO)/NO. TOTAL DE TRIMESTRES DEL EJERCICIO) * 100 | | | | | | |
| | | 3 100% | | | | | | |
| | | 4 TRIMESTRE | | | | | | |
| | | PRIMERO | SEGUNDO | | | | TERCERO | CUARTO |
| | | 25% | 25% | | | | 25% | 25% |
| | | 5 MIDE EL TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ATENDIDOS | | | | | | |
| | | 6 TRIMESTRAL | | | | | | |
| | | 7 GESTIÓN | | | | | | |
| 8 ASCENDENTE | | | | | | | | |
| 9 EFICACIA | | | | | | | | |
| PIC2A4 | ATENCIÓN Y CUIDADO A PERSONAS ADULTAS MAYORES EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRIA | 1 PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS | | PORCENTAJE DE ADULTOS MAYORES | REPORTE MENSUAL DE ADULTOS MAYORES, ELABORADO POR DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES | LOS FAMILIARES Y LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES CONOCEN Y SOLICITAN SERVICIOS DE ATENCIÓN Y CUIDADO | | |
| | | 2 TOTAL DE ADULTOS MAYORES ATENDIDOS / CAPACIDAD TOTAL EN ESTANCIA Y CLUBES DE LA ALEGRIA) * 100 | | | | | | |
| | | 3 100% | | | | | | |
| | | 4 TRIMESTRE | | | | | | |
| | | PRIMERO | SEGUNDO | | | | TERCERO | CUARTO |
| | | 25% | 25% | | | | 25% | 25% |
| | | 5 MIDE EL TOTAL DE ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS | | | | | | |
| | | 6 TRIMESTRAL | | | | | | |
| | | 7 GESTIÓN | | | | | | |
| 8 ASCENDENTE | | | | | | | | |
| 9 EFICACIA | | | | | | | | |
| PIC3 | CANALIZACIÓN DE APOYOS, PROGRAMA DE CREDENCIALIZACIÓN Y EVENTOS ESPECIALES QUE SATISFACEN LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, OTORGADOS | 1 PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS | | PORCENTAJE DE APOYOS | INFORME DE GESTIÓN DE RESULTADOS, ELABORADO POR LA COORDINACIÓN DE FINANZAS | LAS CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, FACILITAN EL ACCESO A LOS TRÁMITES Y SERVICIOS | | |
| | | 2 ((TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE APOYOS PROGRAMADOS EN EL PERÍODO)/NO. DE TRIMESTRES DEL EJERCICIO) * 100 | | | | | | |
| | | 3 100% | | | | | | |
| | | 4 TRIMESTRE | | | | | | |
| | | PRIMERO | SEGUNDO | | | | TERCERO | CUARTO |
| | | 25% | 25% | | | | 25% | 25% |
| | | 5 MIDE EL TOTAL DE APOYOS ENTREGADOS | | | | | | |
| | | 6 TRIMESTRAL | | | | | | |
| | | 7 GESTIÓN | | | | | | |
| 8 ASCENDENTE | | | | | | | | |
| 9 EFICACIA | | | | | | | | |
| PIC3A1 | OTORGAMIENTO DE CREDENCIALES Y PLACAS PERSONALIZADAS A LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD Y PERSONAS ADULTAS MAYORES | 1 PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES ENTREGADAS | | PORCENTAJE DE PLACAS Y CREDENCIALES | REPORTE MENSUAL DE PLACAS Y CREDENCIALES, ELABORADO POR DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN A PERSONAS ADULTAS MAYORES | QUE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS ADULTAS MAYORES O SUS FAMILIARES ACUDAN Y SOLICITEN DICHSOS SERVICIOS Y TRÁMITES | | |
| | | 2 ((TOTAL DE PLACAS Y CREDENCIALES ENTREGADAS EN EL PERÍODO/ TOTAL DE PLACAS Y CREDENCIALES SOLICITADAS EN EL PERÍODO)/NO. TOTAL DE TRIMESTRES DEL EJERCICIO) * 100 | | | | | | |
| | | 3 100% | | | | | | |
| | | 4 TRIMESTRE | | | | | | |
| | | PRIMERO | SEGUNDO | | | | TERCERO | CUARTO |
| | | 25% | 25% | | | | 25% | 25% |
| | | 5 MIDE EL LOGRO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y ADULTOS MAYORES CREDENCIALIZADAS | | | | | | |
| | | 6 TRIMESTRAL | | | | | | |
| | | 7 GESTIÓN | | | | | | |
| 8 ASCENDENTE | | | | | | | | |
| 9 EFICACIA | | | | | | | | |

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials